

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

8420 *Orden PJC/396/2025, de 25 de abril, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden PJC/246/2025, de 11 de marzo, para el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia.*

Visto el expediente instruido para la provisión por el sistema de libre designación de puestos de trabajo de Directores de los Servicios Comunes Procesales del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, convocado por Orden PJC/246/2025, de 11 de marzo, de conformidad con lo establecido en los artículos 119 y siguientes del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, aprobado por Real Decreto 1608/2005, de 30 de diciembre, habiéndose recibido las propuestas de las Secretarías de Gobierno correspondientes,

Este Ministerio acuerda:

Primero.

Adjudicar los puestos de trabajo a los letrados de la Administración de Justicia que se indican en el anexo y declarar desiertos los restantes puestos ofertados.

Segundo.

La fecha de cese y de toma de posesión se efectuarán de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 6 de marzo de 2025, de la Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo de las oficinas judiciales del ámbito no trasferido en que se constituirán los Tribunales de Instancia y que será el 1 de julio de 2025.

Como dispone el apartado 2 del artículo 117 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, el cómputo de plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias, incluida la de vacaciones que, en su caso, hayan sido concedidas a los interesados.

Tercero.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 25 de abril de 2025.—El Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, P. D. (Orden PJC/1062/2024, de 3 de octubre), la Secretaria General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, Sofía Puente Santiago.

ANEXO

Relación de adjudicatarios

Nombre y apellidos	Destino actual	Plaza adjudicada
M. ^a Elena Jariego Ruiz.	Juzgado de 1. ^a Instancia e Instrucción n.º 7, Illescas (Toledo).	LAJ DIRECCIÓN-SCT TI/DIRECCIÓN-SCG, Illescas (Toledo).
M. ^a de Fátima López Brunete.	Juzgado de 1. ^a Instancia e Instrucción n.º 6, Illescas (Toledo).	LAJ DIRECCIÓN-SCT TI/DIRECCIÓN-SCEJ, Illescas (Toledo).
Andrea Barrachina Rodríguez-Guisado.	Juzgado 1. ^a Instancia n.º 7, Cartagena (Murcia).	LAJ DIRECCIÓN-SCT TI/DIRECCIÓN-SCG, Molina del Segura (Murcia).
Ana Salmerón Martínez.	Juzgado de 1. ^a Instancia e Instrucción n.º 5, Molina del Segura (Murcia).	LAJ DIRECCIÓN-SCT TI/DIRECCIÓN-SCEJ, Molina del Segura (Murcia).
Adoración Font Pardo.	Juzgado de 1. ^o Instancia e Instrucción n.º 5, San Javier (Murcia).	LAJ DIRECCIÓN-SCT TI/DIRECCIÓN-SCG, San Javier (Murcia).
M. ^a del Carmen Fernández Lozano.	Juzgado de 1. ^o Instancia e Instrucción n.º 2, Totana (Murcia).	LAJ DIRECCIÓN-SCT TI/DIRECCIÓN-SCG, Totana (Murcia).